

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el Dictamen y Acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Archivo General de la Nación.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA QUE EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN EMITA EL DICTAMEN Y ACTA DE BAJA DOCUMENTAL O DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

El Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu, Director General del Archivo General de la Nación, con fundamento en los artículos 106, fracción VI, 108, fracción II y 112, fracciones I y V, de la Ley General de Archivos; 17, 22, fracciones I y II, 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24, fracción II, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, tengo a bien emitir el presente instrumento normativo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Archivo General de la Nación es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con el artículo 105, de la Ley General de Archivos.

Que dentro de las atribuciones del Archivo General de la Nación se encuentra el emitir el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, de acuerdo con el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos;

Que el Director General del Archivo General de la Nación tiene a su cargo la administración de la Entidad y se encuentra facultado para celebrar y otorgar los actos y documentos inherentes a su objeto, relacionados con la definición de las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz; así como expedir las disposiciones y criterios de carácter general, por lo que tengo a bien emitir el presente Acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Para conocimiento de los interesados se expide el Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el Dictamen y Acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos, consultable en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578340/Lineamientos_Tr_mite_Destino_Final_de_Documentos_APF.pdf

www.dof.gob.mx/2020/AGN/Lineamientos_Tramite_Destino_Final_de_Documentos_APF.pdf

Dado en la Ciudad de México, al día 21 del mes de septiembre de dos mil veinte.- El Director General del Archivo General de la Nación, **Carlos Enrique Ruiz Abreu**.- Rúbrica.

(R.- 499103)

AVISO mediante el cual se informan los datos de identificación de las normas internas del Archivo General de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Archivo General de la Nación.- Dirección General.- Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos.

MARCO PALAFOX SCHMID, Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del Archivo General de la Nación, con fundamento en los artículos 104 y 108, fracción V, de la Ley General de Archivos; 8, fracción II, inciso e), 23, fracciones I y XIII, y 40, fracciones I, X y XXVIII, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, tengo a bien emitir el presente aviso bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Archivo General de la Nación como entidad de la Administración Pública Federal tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las normas internas que emita, en terminos del artículo segundo, párrafo tercero del "Acuerdo por el que se instruye a las

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado el 21 de agosto de 2012.

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Archivo General de la Nación, en su cuarta sesión ordinaria 2019, aprobó el Manual de integración y funcionamiento del Subcomité revisor de Convocatorias, de conformidad con el artículo 21, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que el Director de Administración del Archivo General de la Nación emitió el Reglamento Interior en materia de control de asistencia, retenciones e incidencias del personal y su anexo, el 18 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 35, fracción I, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación y los numerales 70, 71, 72 y 73 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Que la publicación de los datos de identificación de las normas internas se realiza como parte del proceso para su inscripción en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, una vez que la Secretaría de la Función Pública determinó favorable su emisión, y tiene como finalidad que puedan incluirse en el inventario de normas internas de la Entidad, consultable en <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/Internas.jsf>

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMAN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- **Denominación:** Manual de integración y funcionamiento del Subcomité revisor de Convocatorias.
- **Emisor y fecha de emisión:** Archivo General de la Nación (26 de septiembre de 2019)
- **Materia:** Recursos Materiales
- **Medio de consulta:**
 - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566303/Manual_del_Subcomit__de_Revisi_n_de_Convocatorias_AGN.pdf
 - www.dof.gob.mx/2020/AGN/Manualde-Integracion_260919.pdf
- **Denominación:** Reglamento Interior en materia de control de asistencia, retenciones e incidencias del personal.
- **Emisor y fecha de emisión:** Archivo General de la Nación (18 de junio del 2020)
- **Materia:** Recursos Humanos
- **Medio de consulta:**
 - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566302/Reglamento_interior_de_control_de_asistencias_-_AGN.pdf
 - www.dof.gob.mx/2020/AGN/Reglamento-interior_180620.pdf

Dado en la Ciudad de México, al día 2 de septiembre de dos mil veinte.- El Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del Archivo General de la Nación, **Marco Palafox Schmid**.- Rúbrica.

(R.- 499096)